ALCALDÍA DE
LA VEGA
SECRETARÍA DE CULTURA RECREACIÓN Y DEPORTE

La Vega, Cundinamarca, 11 de Octubre de 2024

Doctora:
LIA MARIORY MORA MARIN
Jefe de la Oficina de Contratación
Alcaldía Municipal de La Vega
La Vega, Cundinamarca.

ASUNTO: SOLICITUD ADICION AL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO LOGISTICO No 253 DE 2024

DATOS DEL CONTRATO

1. DATOS DEL CONTRATO	
2.	
CONTRATANTE:	**MUNICIPIO DE LA VEGA - CUNDINAMARCA**
CONTRATISTA:	**JOSE DE JESUS PARDO HOLGUIN**
IDENTIFICACION:	**C.C. No.: 12.629.551**
OBJETO:	**LA PRESTACION DE SERVICIOS Y DE APOYO LOGISTICO PARA LA REALIZACIÓN DEL XXXVII CONCURSO NACIONAL DE BANDAS MUSICALES JUVENILES 2024, A REALIZARSE EN EL MUNICIPIO DE LAVEGA, CUNDINAMARCA**
VALOR:	**CIENTO SESENTA Y CUATRO MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL PESOS ($164.555.000) M/CTE.**
DURACION:	**CUATRO (4) DIAS, CONTADOS A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIACIÓN.**
FECHA DE INICIO:	**11 DE OCTUBRE DE 2024**
FECHA DE TERMINACION:	**14 DE OCTUBRE DE 2024**
3. MODIFICACIONES DEL CONTRATO (EN CASO QUE APLIQUE)	
ADICION EN VALOR:	**NA**
FECHA DE LA ADICION:	**NA**
FECHA PRORROGA	**NA**
PRORROGA EN TIEMPO:	**NA**
VALOR TOTAL DEL CONTRATO:	**NA**
FECHA TERMINACION CONTRATO:	**NA**

ADICIONES, PRORROGAS Y SUSPENSIONES

PRORROGA No. 1	
FECHA FIRMA PRORROGA	N/A
MESES DE PRORROGA	N/A
DIAS PRORROGA	N/A
NUEVA FECHA DE TERMINACION	N/A

PRORROGA No. 2	
FECHA FIRMA PRORROGA	N/A
MESES DE PRORROGA	N/A
DIAS PRORROGA	N/A
NUEVA FECHA DE TERMINACION	N/A

ALCALDÍA DE
LA VEGA
SECRETARÍA DE CULTURA RECREACIÓN Y DEPORTE

DATOS FINANCIEROS DEL CONTRATO A **LA FECHA**

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	2024000631
REGISTRO PRESUPUESTAL	2024000999
VALOR INICIAL DEL CONTRATO	$ 164.555.000
ADICIONES	$ 12.636.000
CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL ADICIÓN	2024000777
REGISTRO PRESUPUESTAL ADICIÓN	NA
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	**$ 177.191.000**

EJECUCIÓN DEL CONTRATO

CERTIFICACIÓN	FECHA CERTIFICACIÓN DE RECIBIDO A SATISFACCIÓN	VALOR EJECUTADO
TOTAL, EJECUTADO		

RESUMEN DEL CONTRATO

VALOR DEL CONTRATO	$	164.555.000
VALOR TOTAL EJECUTADO	$	00.0
SALDO POR EJECUTAR	$	164.555.000

TIEMPO DE PRORROGA SOLICITADO: N/A

FECHA DE INICIO DEL CONTRATO		10 de Octubre de 2024
PLAZO INICIAL	MESES	0
	DIAS	6
FECHA INICIAL DE FINALIZACION DEL CONTRATO		14 de Octubre de 2024
PRORROGAS y/o SUSPENSIONES		

PRORROGA No. 001	MESES	
	DIAS CALENDARIO	
	FECHA DE INICIO DE LA PRORROGA	
	FECHA FINAL DE LA PRORROGA	

PRORROGA No. 002	MESES	
	DIAS CALENDARIO	
	FECHA DE INICIO DE LA PRORROGA	
	FECHA FINAL DE LA PRORROGA	

PRESENTE PRORROGA	MESES	
	DIAS CALENDARIO	
	FECHA DE INICIO DE LA PRORROGA	
	FECHA FINAL DE LA PRORROGA	

ALCALDÍA DE
LA VEGA
SECRETARÍA DE CULTURA RECREACIÓN Y DEPORTE

PRESENTE PRORROGA	MESES	
	DIAS CALENDARIO	
	FECHA DE INICIO DE LA PRORROGA	
	FECHA FINAL DE LA PRORROGA	

FECHA DE FINALIZACION DEL CONTRATO	14 de Octubre de 2024

VALOR A ADICIONAR SOLICITADO: DOCE MILLONES SEISCIENTOS TREINTA Y SEIS MIL PESOS ($ 12.636.000) M/CTE

	$ 164.555.000
ADICIONES	
ADICION 001	$ 0
ADICION 002	$ 0
ADICION 003	$ 0
TOTAL ADICIONES ACUMULADO	**$0,00**
PRESENTE ADICION	$ 12.636.000.00
TOTAL ADICIONADO	**$ 12.636.000.00**
% TOTAL ADICIONADO	**7.68%**
VALOR TOTAL CONTRATO	**$ 177.191.000.00**

FORMA DE PAGO: Contrato de Prestación de Servicios de apoyo Logístico 252 de 2024, en el sentido de adicionar la suma de DOCE MILLONES SEISCIENTOS TREINTA Y SEIS MIL PESOS ($ 12.636.000) M/CTE, valor que será pagado de la siguiente manera: Un (1) solo pago de DOCE MILLONES SEISCIENTOS TREINTA Y SEIS MIL PESOS ($ 12.636.000) M/CTE, previa presentación del certificado de cumplimiento expedido por el supervisor del contrato, informe de actividades con sus respectivos soportes, factura y/o cuenta de cobro y certificado de cumplimiento con los aportes a los sistema Generales de seguridad social y aportes parafiscales con el 40% del valor del contrato en los términos de la Ley 789 de 2002 y el Decreto 3032 de 2013, según el caso. Por otra parte, en relación con el pago de aportes a la Administradora de Riesgos Laborales (ARL), se aplicará de acuerdo a lo establecido en el Artículo 2.2.4.2.2.13 del Decreto 1072 de 2015.

Todo pago está sujeto a la disposición de la programación anual mensualizada de caja - PAC del municipio.

PARAGRAFO: La Ley 789 de 2002, en el artículo 50, estableció como **obligación de quien quiere celebrar, renovar o liquidar contratos** de cualquier naturaleza con entidades del sector público, cumplir con las obligaciones a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a la Caja de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje. Asimismo, faculta a la entidad estatal, al momento de liquidar los contratos, para verificar y dejar constancia del cumplimiento

de las obligaciones del contratista frente a los aportes mencionados durante toda su vigencia, estableciendo una correcta relación entre el monto cancelado y las sumas que debió cotizar.

Identificación del Certificado de Disponibilidad Presupuestal

Disponibilidad Presupuestal No.	Fecha	Rubro No.	Fuente	VALOR
2024000777	11-10-2024	2.4.3301085.36.2.3.2.02.02.009.151	110108 110202 120401 120409 260101 260104 110201	$ 12.636.000.00
				$ 12.636.000.00

En mi calidad de Secretario de Cultura, Deporte y Recreación de la Alcaldía Municipal de La Vega Cundinamarca y en mi condición de supervisor del Contrato de prestación de servicios de apoyo Logístico No. CPS No 253-2024, de manera atenta le solicito adelantar el trámite de adición y prórroga al mismo, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

Se requiere realizar la adición del Contrato referido, como quiera que El "37º Concurso Nacional de Bandas Musicales Juveniles" reúne a aproximadamente 15,000 personas, entre músicos, visitantes y residentes locales. Este evento, de gran relevancia cultural y proyección nacional, atrae a asistentes de todas partes del país. Como es habitual, se contará con la participación de destacados artistas en géneros populares como el vallenato y la música de banda, lo que impulsa la economía local gracias a la presencia de establecimientos públicos y vendedores con permisos temporales que aprovechan la ocasión.

Dada la magnitud del evento y la concentración de personas en el municipio, especialmente en los alrededores del parque principal, se ha solicitado un refuerzo en los equipos de seguridad, unidades de socorro y fuerzas públicas. A estos grupos se les debe garantizar alojamiento adecuado para que puedan descansar tras largas y exigentes jornadas en el marco de la ajustada programación del concurso., por lo anteriormente expuesto se hace necesaria la realización de adición en el siguiente ítem del contrato CPS No 253-2024, así:

ITEM	CODIGO UNSPSC	CODIGO CPC	DESCRIPCIÓN	UNID	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1	90111501	63111	HOSPEDAJE PARA GRUPOS DE SEGURIDAD Habitaciones cómodas y espaciosas con cama individual para cada integrante por noche, deben tener almohadas cómodas y mantas adicionales disponibles. Además, las habitaciones deben estar equipadas con televisor, ventilador o aire acondicionado, baño privado con ducha o bañera y toallas limpias. Este hospedaje se debe brindar para las noches del 11, 12, 13 y 14 de octubre, para 39 personas.	UNID	156	$81.000	$12.636.000

ALCALDÍA DE
LA VEGA
SECRETARÍA DE CULTURA RECREACIÓN Y DEPORTE

FUNDAMENTO JURIDICO

LEY 80 DE 1993

Artículo 13. De la normatividad aplicable a los contratos estatales. Los contratos que celebren las entidades a que se refiere el artículo 2º del presente estatuto se regirán por las disposiciones comerciales y civiles pertinentes, salvo en las materias de particularmente reguladas en esta ley (...)".

Artículo 32. De los Contratos Estatales. Son contratos estatales todos los actos jurídicos generadores de obligaciones que celebren las entidades a que se refiere el presente estatuto, previstos en el derecho privado o en disposiciones especiales, o derivados del ejercicio de la autonomía de la voluntad, así como los que, a título enunciativo, se definen a continuación.

Artículo 40. Del contenido del contrato estatal. Las estipulaciones de los contratos serán las que, de acuerdo con las normas civiles, comerciales y las previstas en esta ley, correspondan a su esencia y naturaleza.

Las entidades podrán celebrar los contratos y acuerdos que permitan la autonomía de la voluntad y requieran el cumplimiento de los fines estatales. (Negrilla es nuestra)

Artículo 1602 del C.C. LOS CONTRATOS SON LEY PARA LAS PARTES. Todo contrato legalmente celebrado es una ley para los contratantes, y no puede ser invalidado sino por su consentimiento mutuo o por causas legales.

Por regla general, los contratos estatales pueden ser modificados cuando sea necesario para lograr la finalidad y en aras de la realización de los fines del Estado, a los cuales les sirve el contrato, de conformidad con lo establecido en los artículos 14 y 16 de la Ley 80 de 1993.

Relativo a los contratos suscritos, por parte de la Administración y sus diferencias hay que señalar:

"De los contratos adicionales. - Cuando por circunstancias especiales haya necesidad de modificar el plazo o el valor convenidos, y no se trate de reajuste de precios previstos en este estatuto, la entidad interesada suscribirá un contrato adicional que no podrá exceder la mitad de la cuantía originalmente pactada más los reajustes que se hubieren efectuado. Las adiciones relacionadas con el valor quedarán perfeccionadas con la firma del jefe de la entidad contratante, previo registro presupuestal, adición y prórroga de las garantías otorgadas y pago de los impuestos correspondientes. Las relacionadas con el plazo sólo requerirán firma del jefe de la entidad contratante y prórroga de las garantías.

Las cláusulas de prórroga de los contratos estatales no confieren un derecho automático a un mayor plazo, sino que contienen solamente la posibilidad de que, al terminarse el plazo inicial, las partes acuerden su continuación dentro de los límites que imponga la ley al momento de prorrogar.

Existe un contrato adicional cuando se hace una modificación del objeto del contrato, es decir cuando se agrega algo nuevo al objeto inicial o cuando existe una verdadera ampliación del objeto contractual. Cualquier modificación del objeto del contrato implica la celebración de un nuevo contrato.

Sobre la prórroga del plazo de los contratos, en la Sentencia C-949 de 2011, M.P. Clara Inés Vargas Hernández, la Corte Constitucional señaló que las prórrogas de los contratos - como especie de modificación - puede ser un instrumento útil para lograr los fines propios de la contratación estatal. En estos mismos términos se pronunció la Sala de Consulta y Servicio Civil del Consejo de Estado en concepto del 13 de agosto de 2009.

La Corte Constitucional se ha pronunciado en ese sentido, estableciendo como presupuesto para modificar un contrato estatal que ésta sea necesario para alcanzar los fines del Estado y la debida prestación de los servicios públicos. Al respecto, manifiesta el Alto Tribunal: "Por regla general, los contratos estatales pueden ser modificados cuando sea necesario para lograr su finalidad y en aras de la realización de los fines del Estado, a

los cuales sirve el contrato. Así lo prevén por ejemplo los artículos 14 y 16 de la ley 80, los cuales facultan a las entidades contratantes a modificar los contratos de común acuerdo o de forma unilateral, para evitar la paralización o la afectación grave de los servicios públicos a su cargo y asegurar la inmediata, continua y adecuada prestación, entre otros".

De igual forma, en Sentencia C-949 de 2001, la Corte Constitucional señaló que las prórrogas de los contratos –como especie de modificación- pueden ser un instrumento útil para lograr los fines propios de la contratación estatal. Sobre el particular, vale la pena subrayar lo señalado por la Sala de Consulta y Servicio Civil del Consejo de Estado en concepto del 13 de agosto de 2009:

El Consejo de Estado, en su jurisprudencia, ha señalado que el plazo es un elemento accidental del contrato – no de su esencia ni de su naturaleza- y por ello puede ser materia de modificaciones. Al respecto, la Sección Quinta del Consejo de Estado, en sentencia del 24 de agosto de 2005, afirmó: "Por otra parte, la prórroga del plazo de los contratos tiene el sustento jurídico de que el plazo no constituye un elemento de la esencia de los contratos a que alude el artículo 1501 del Código Civil y, por tanto, se puede modificar por acuerdo de las partes, pues no es una de ... aquellas cosas sin las cuales, o no produce efecto alguno, o degenera en otro contrato diferente'. Tampoco es un elemento de la naturaleza del contrato, esto es el que, no siendo esencial en él, se entiende pertenecerle sin la necesidad de una cláusula especial, dado que, si no se pacta, no existe norma legal que lo establezca.

El plazo es, por tanto, un elemento accidental del contrato en razón a que, en los términos del mismo artículo, ni esencial ni naturalmente le pertenece a éste, y se le agrega por medio de cláusulas especiales, es decir que no es necesario para la formación del acto ni se sobreentiende como integrante de él. De consiguiente, no siendo el plazo un elemento de la esencia del contrato sino meramente accidental, se puede modificar por acuerdo de las partes, pues éstas lo establecen en el respectivo contrato."

Lo mismo ocurre con el precio, cuya adición, de conformidad con esta misma providencia, es además expresamente autorizada por el artículo 40 de la ley 80, siempre y cuando no exceda el 50% del valor inicial.

La adición en valor no supera el límite establecido en la ley, toda vez que el mismo corresponde a una suma que no supera el 50% del valor del contrato inicial. En virtud de lo dispuesto en la Ley 80 de 1993, artículo 40, inciso segundo, "Los contratos no podrán adicionarse en más del cincuenta por ciento (50%) de su valor inicial, expresado éste en salarios mínimos legales mensuales".

De conformidad con lo estipulado en la Cláusula Segunda: **VALOR TOTAL DEL CONTRATO**: El valor del presente contrato para todos sus efectos legales y fiscales en la suma **CIENTO SESENTA Y CUATRO MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL PESOS ($164.555.000) M/CTE.**, equivalentes a 126.58 SMMLV para el año 2024, por lo tanto, su adición no puede superior a la cantidad de 63.29. SMMLV para el año 2024, que corresponde a la suma de **OCHENTA Y DOS MILLONES DOSCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL PESOS ($ 82.275.000) M/CTE**

El valor solicitado a adicionar es por la suma de **DOCE MILLONES SEISCIENTOS TREINTA Y SEIS MIL PESOS ($ 12.636.000) M/CTE**, suma que no supera el límite de adición

Atentamente,

ANDRES ORDOÑEZ MEDELLÍN
Secretaria Cultura, Recreación y Deportes
Supervisor

Anexo: Banco de Proyectos y Disponibilidad Presupuestal

ALCALDÍA DE LA VEGA

MUNICIPIO DE LA VEGA

NIT:800073475-1

CERTIFICACIÓN DE INSCRIPCIÓN BANCO DE PROYECTOS

SECRETARÍA DE PLANEACIÓN

Número : 20240652 de Fecha : 11/10/2024

Código BPIN del Proyecto:2024254020034

C E R T I F I C A

Que el Proyecto que a continuación se describe, se encuentra inscrito en el Banco de Proyectos Municipal, como DESARROLLO DE EVENTOS CULTURALES PROMOVIENDO ESPACIOS DE INTEGRACIÓN EN EL MUNICIPIO DE LA VEGA, CUNDINAMARCA y cuenta con el código BPIN:2024254020034, registrado en el Sistema Unificado de Inversiones y Finanzas Públicas - SUIFP TERRITORIO. Dispone de revisión metodológica y viabilidad técnica; por lo tanto, cumple con las condiciones y requisitos mínimos establecidos por el Manual de Procedimientos del Banco de Programas y Proyectos, para el otorgamiento del concepto de viabilidad

OBJETO DE CONTRATACIÓN

ADICION CPS NO 153 DE 2024 CUYO OBJETO PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO LOGÍSTICO PARA LA REALIZACIÓN DEL XXXVII CONCURSO NACIONAL DE BANDAS MUSICALES JUVENILES 2024, A REALIZARSE EN EL MUNICIPIO DE LA VEGA, CUNDINAMARCA

EJE 3: Bienestar social, incluyente y con m?s oportunidades
Sector:33: Cultura
Programa : CULTURA
Meta Producto
151 :Realizar y organizar eventos y/o actividades culturales y artísticas anuales de: tunas, bandas y festival de juventudes intergeneracionales

RUBRO / FUENTE	DESCRIPCIÓN	VALOR
2.4.3301053.34.2.3.2.02.02.009.151.260104	ELABORACIÓN DE EVENTOS CULTURALES PROMOVIENDO ESPACIOS DE INTEGRACIÓN EN EL MUNICIPIO DE LA VEGA, CUNDINAMARCA-R.B.. SGP LIBRE DESTINACION, Meta:151, CpC:63111	1,716,840.00
2.4.3301053.34.2.3.2.02.02.009.151.260101	ELABORACIÓN DE EVENTOS CULTURALES PROMOVIENDO ESPACIOS DE INTEGRACIÓN EN EL MUNICIPIO DE LA VEGA, CUNDINAMARCA-11/ 12 Y ULT. DOC SGP LIBRE DESTINACION, Meta:151, CpC:63111	143,750.00
2.4.3301053.34.2.3.2.02.02.009.151.110108	ELABORACIÓN DE EVENTOS CULTURALES PROMOVIENDO ESPACIOS DE INTEGRACIÓN EN EL MUNICIPIO DE LA VEGA, CUNDINAMARCA-LIBRE D OTROS, Meta:151, CpC:63111	465,000.00
2.4.3301053.34.2.3.2.02.02.009.151.110201	ELABORACIÓN DE EVENTOS CULTURALES PROMOVIENDO ESPACIOS DE INTEGRACIÓN EN EL MUNICIPIO DE LA VEGA, CUNDINAMARCA-R.B. LIBRE D IMPUESTOS, Meta:151, CpC:63111	865,519.00
2.4.3301053.34.2.3.2.02.02.009.151.110202	ELABORACIÓN DE EVENTOS CULTURALES PROMOVIENDO ESPACIOS DE INTEGRACIÓN EN EL MUNICIPIO DE LA VEGA, CUNDINAMARCA-R.B. LIBRE D TASAS, Meta:151, CpC:63111	101,216.00
2.4.3301053.34.2.3.2.02.02.009.151.120401	ELABORACIÓN DE EVENTOS CULTURALES PROMOVIENDO ESPACIOS DE INTEGRACIÓN EN EL MUNICIPIO DE LA VEGA, CUNDINAMARCA-ESTAMPILLA PROCULTURA 60% PROYECTOS CULTURALES, Meta:151, CpC:63111	8,514,656.00
2.4.3301053.34.2.3.2.02.02.009.151.120409	ELABORACIÓN DE EVENTOS CULTURALES PROMOVIENDO ESPACIOS DE INTEGRACIÓN EN EL MUNICIPIO DE LA VEGA, CUNDINAMARCA-R.B. ESTAMPILLA PROCULTURA 60% PROYECTOS CULTURALES, Meta:151, CpC:63111	829,019.00
		Valor Total : 12,636,000.00

VALOR EN LETRAS : DOCE MILLONES SEISCIENTOS TREINTA Y SEIS MIL PESOS MCTE

ARQ. LAURA VIVIANA ORTIZ ROBAYO
SECRETARIA DE PLANEACIÓN E INFRAESTRUCTURA

Elaboró:ANDRES ORDOÑEZ MEDELLIN

ALCALDÍA DE LA VEGA Nit:800073475-1	MUNICIPIO DE LA VEGA	Código: DIS-2024000777	La Vega
		Versión:	
	PROCESO FINANCIERO	Página: 1 de 5	

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL DIS-2024000777

viernes, 11 de octubre de 2024

EL SUSCRITO SECRETARIO DE HACIENDA

CERTIFICA:

Que una vez revisado el libro de control de presupuesto correspondiente a la vigencia fiscal del año 2024 se encontró que existe disponibilidad presupuestal para cubrir el siguiente gasto:

OBJETO
ADICION CPS NO 153 DE 2024 CUYO OBJETO PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO LOGÍSTICO PARA LA REALIZACIÓN DEL XXXVII CONCURSO NACIONAL DE BANDAS MUSICALES JUVENILES 2024, A REALIZARSE EN EL MUNICIPIO DE LA VEGA, CUNDINAMARCA

CODIGO	NOMBRE	VALOR
SECT: 33	**Cultura**	
PROG: 3301	promocion y acceso efectivo a procesos culturales y artisticosCULTURA	
PROD: 3301053	Servicio de promocion de actividades culturales3301053CULTURApromocion y acceso efectivo a procesos culturales y artisticos	
2.3.2.02.02.009	SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES Y PERSONALES	
CPC: 63111	Servicios de alojamiento en hotelesCOMERCIO Y DISTRIBUCION ALOJAMIENTO SERVICIOS DE SUMINISTRO DE COMIDAS Y BEBIDAS SERVICIOS DE TRANSPORTE Y SERVICIOS DE DISTRIBUCION DE ELECTRICIDAD GAS Y AGUAALOJAMIENTO SERVICIOS DE SUMINISTRO DE COMIDAS Y BEBIDAS	
META: 151	Realizar y organizar eventos y/o actividades culturales y artisticas anuales de: tunas, bandas y festival de juventudes intergeneracionales	
34		
2.4.3301053.34.2.3.2.02.02.009.151.110108	ELABORACIÓN DE EVENTOS CULTURALES PROMOVIENDO ESPACIOS DE INTEGRACIÓN EN EL MUNICIPIO DE LA VEGA, CUNDINAMARCA - FUENTE: 110108-LIBRE D OTROS	465,000.00

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL DIS-2024000777

viernes, 11 de octubre de 2024

SECT: 33	**Cultura**	
PROG: 3301	promocion y acceso efectivo a procesos culturales y artisticosCULTURA	
PROD: 3301053	Servicio de promocion de actividades culturales3301053CULTURApromocion y acceso efectivo a procesos culturales y artisticos	
2.3.2.02.02.009	SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES Y PERSONALES	
CPC: 63111	Servicios de alojamiento en hotelesCOMERCIO Y DISTRIBUCION ALOJAMIENTO SERVICIOS DE SUMINISTRO DE COMIDAS Y BEBIDAS SERVICIOS DE TRANSPORTE Y SERVICIOS DE DISTRIBUCION DE ELECTRICIDAD GAS Y AGUAALOJAMIENTO SERVICIOS DE SUMINISTRO DE COMIDAS Y BEBIDAS	
META: 151	Realizar y organizar eventos y/o actividades culturales y artísticas anuales de: tunas, bandas y festival de juventudes intergeneracionales	
34		
2.4.3301053.34.2.3.2.02.02.009.151.110202	ELABORACIÓN DE EVENTOS CULTURALES PROMOVIENDO ESPACIOS DE INTEGRACIÓN EN EL MUNICIPIO DE LA VEGA, CUNDINAMARCA - FUENTE: 110202-R.B. LIBRE D TASAS	101,216.00
SECT: 33	**Cultura**	
PROG: 3301	promocion y acceso efectivo a procesos culturales y artisticosCULTURA	
PROD: 3301053	Servicio de promocion de actividades culturales3301053CULTURApromocion y acceso efectivo a procesos culturales y artisticos	
2.3.2.02.02.009	SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES Y PERSONALES	
CPC: 63111	Servicios de alojamiento en hotelesCOMERCIO Y DISTRIBUCION ALOJAMIENTO SERVICIOS DE SUMINISTRO DE COMIDAS Y BEBIDAS SERVICIOS DE TRANSPORTE Y SERVICIOS DE DISTRIBUCION DE ELECTRICIDAD GAS Y AGUAALOJAMIENTO SERVICIOS DE SUMINISTRO DE COMIDAS Y BEBIDAS	
META: 151	Realizar y organizar eventos y/o actividades culturales y artísticas anuales de: tunas, bandas y festival de juventudes intergeneracionales	
34		
2.4.3301053.34.2.3.2.02.02.009.151.120401	ELABORACIÓN DE EVENTOS CULTURALES PROMOVIENDO ESPACIOS DE INTEGRACIÓN EN EL MUNICIPIO DE LA VEGA, CUNDINAMARCA - FUENTE: 120401-ESTAMPILLA PROCULTURA 60% PROYECTOS CULTURALES	8,514,656.00

ALCALDÍA DE LA VEGA Nit:800073475-1	MUNICIPIO DE LA VEGA	Código: DIS-2024000777	la Vega
		Versión:	
	PROCESO FINANCIERO	Página: 3 de 5	

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL DIS-2024000777

viernes, 11 de octubre de 2024

SECT: 33	**Cultura**	
PROG: 3301	promocion y acceso efectivo a procesos culturales y artisticosCULTURA	
PROD: 3301053	Servicio de promocion de actividades culturales3301053CULTURApromocion y acceso efectivo a procesos culturales y artisticos	
2.3.2.02.02.009	SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES Y PERSONALES	
CPC: 63111	Servicios de alojamiento en hotelesCOMERCIO Y DISTRIBUCION ALOJAMIENTO SERVICIOS DE SUMINISTRO DE COMIDAS Y BEBIDAS SERVICIOS DE TRANSPORTE Y SERVICIOS DE DISTRIBUCION DE ELECTRICIDAD GAS Y AGUAALOJAMIENTO SERVICIOS DE SUMINISTRO DE COMIDAS Y BEBIDAS	
META: 151	Realizar y organizar eventos y/o actividades culturales y artísticas anuales de: tunas, bandas y festival de juventudes intergeneracionales	
34		
2.4.3301053.34.2.3.2.02.02.009.151.120409	ELABORACIÓN DE EVENTOS CULTURALES PROMOVIENDO ESPACIOS DE INTEGRACIÓN EN EL MUNICIPIO DE LA VEGA, CUNDINAMARCA - FUENTE: 120409-R.B. ESTAMPILLA PROCULTURA 60% PROYECTOS CULTURALES	829,019.00
SECT: 33	**Cultura**	
PROG: 3301	promocion y acceso efectivo a procesos culturales y artisticosCULTURA	
PROD: 3301053	Servicio de promocion de actividades culturales3301053CULTURApromocion y acceso efectivo a procesos culturales y artisticos	
2.3.2.02.02.009	SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES Y PERSONALES	
CPC: 63111	Servicios de alojamiento en hotelesCOMERCIO Y DISTRIBUCION ALOJAMIENTO SERVICIOS DE SUMINISTRO DE COMIDAS Y BEBIDAS SERVICIOS DE TRANSPORTE Y SERVICIOS DE DISTRIBUCION DE ELECTRICIDAD GAS Y AGUAALOJAMIENTO SERVICIOS DE SUMINISTRO DE COMIDAS Y BEBIDAS	
META: 151	Realizar y organizar eventos y/o actividades culturales y artisticas anuales de: tunas, bandas y festival de juventudes intergeneracionales	
34		
2.4.3301053.34.2.3.2.02.02.009.151.260101	ELABORACIÓN DE EVENTOS CULTURALES PROMOVIENDO ESPACIOS DE INTEGRACIÓN EN EL MUNICIPIO DE LA VEGA, CUNDINAMARCA - FUENTE: 260101-11/ 12 Y ULT. DOC SGP LIBRE DESTINACION	143,750.00

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL DIS-2024000777

viernes, 11 de octubre de 2024

SECT: 33	**Cultura**	
PROG: 3301	promocion y acceso efectivo a procesos culturales y artisticosCULTURA	
PROD: 3301053	Servicio de promocion de actividades culturales3301053CULTURApromocion y acceso efectivo a procesos culturales y artisticos	
2.3.2.02.02.009	SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES Y PERSONALES	
CPC: 63111	Servicios de alojamiento en hotelesCOMERCIO Y DISTRIBUCION ALOJAMIENTO SERVICIOS DE SUMINISTRO DE COMIDAS Y BEBIDAS SERVICIOS DE TRANSPORTE Y SERVICIOS DE DISTRIBUCION DE ELECTRICIDAD GAS Y AGUAALOJAMIENTO SERVICIOS DE SUMINISTRO DE COMIDAS Y BEBIDAS	
META: 151	Realizar y organizar eventos y/o actividades culturales y artísticas anuales de: tunas, bandas y festival de juventudes intergeneracionales	
34		
2.4.3301053.34.2.3.2.02.02.009.151.260104	ELABORACIÓN DE EVENTOS CULTURALES PROMOVIENDO ESPACIOS DE INTEGRACIÓN EN EL MUNICIPIO DE LA VEGA, CUNDINAMARCA - FUENTE: 260104-R.B.. SGP LIBRE DESTINACION	1,716,840.00
SECT: 33	**Cultura**	
PROG: 3301	promocion y acceso efectivo a procesos culturales y artisticosCULTURA	
PROD: 3301053	Servicio de promocion de actividades culturales3301053CULTURApromocion y acceso efectivo a procesos culturales y artisticos	
2.3.2.02.02.009	SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES Y PERSONALES	
CPC: 63111	Servicios de alojamiento en hotelesCOMERCIO Y DISTRIBUCION ALOJAMIENTO SERVICIOS DE SUMINISTRO DE COMIDAS Y BEBIDAS SERVICIOS DE TRANSPORTE Y SERVICIOS DE DISTRIBUCION DE ELECTRICIDAD GAS Y AGUAALOJAMIENTO SERVICIOS DE SUMINISTRO DE COMIDAS Y BEBIDAS	
META: 151	Realizar y organizar eventos y/o actividades culturales y artísticas anuales de: tunas, bandas y festival de juventudes intergeneracionales	
34		
2.4.3301053.34.2.3.2.02.02.009.151.110201	ELABORACIÓN DE EVENTOS CULTURALES PROMOVIENDO ESPACIOS DE INTEGRACIÓN EN EL MUNICIPIO DE LA VEGA, CUNDINAMARCA - FUENTE: 110201-R.B. LIBRE D IMPUESTOS	865,519.00
	TOTAL CDP	**12,636,000.00**

SON:	DOCE MILLONES SEISCIENTOS TREINTA Y SEIS MIL PESOS MC.

ALCALDÍA DE LA VEGA Nit:800073475-1	MUNICIPIO DE LA VEGA	Código: DIS-2024000777	Vega
		Versión:	
	PROCESO FINANCIERO	Página: 5 de 5	

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL DIS-2024000777

viernes, 11 de octubre de 2024

SOLICITANTE	
DEPENDENCIA:	SECRETARÍA DE CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE
RESPONSABLE:	
CARGO:	

SAMUEL ENRIQUE LOPEZ OVALLE
SECRETARIO DE HACIENDA

Elaboró JORGE
Modificó:
Revisó:

ALCALDÍA DE
LA VEGA
OFICINA DE CONTRATACIÓN

ADICION 01 AL CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO LOGISTICO No: 253 DE 2024

CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO LOGISTICO	253 DE 2024
CLASE DE CONTRATO:	PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO LOGISTICO
CONTRATISTA:	JOSE DE JESUS PARDO HOLGUIN
IDENTIFICACIÓN:	C.C. No. 12.629.551 DE CIENAGA MAGDALENA
OBJETO:	LA PRESTACION DE SERVICIOS Y DE APOYO LOGISTICO PARA LA REALIZACIÓN DEL XXXVII CONCURSO NACIONAL DE BANDAS MUSICALES JUVENILES 2024, A REALIZARSE EN EL MUNICIPIO DE LA VEGA, CUNDINAMARCA
DURACIÓN:	CUATRO (4) DÍAS, CONTADOS A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIACIÓN.
CONDICIONES INICIALES	
VALOR DEL CONTRATO:	CIENTO SESENTA Y CUATRO MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL PESOS ($164.555.000) M/CTE.
MINUTA DEL CONTRATO	
FECHA ACTA DE INICIO	11/10/2024
FECHA DE TERMINACIÓN INICIAL:	14/10/2024
SUPERVISOR	SECRETARIA DE CULTURA RECREACION Y DEPORTES
INTERVENTOR	N/A

Entre los suscritos: LEONIDAS ANTONIO GUEVARA RODRIGUEZ identificado con la Cédula de Ciudadanía N.º 79809321 de Bogotá D.C., quien actúa en nombre y representación del Municipio de La Vega Cundinamarca en calidad de Secretario de Gobierno y Servicios Administrativos, según delegación de facultades realizada mediante Decreto No. 015 de febrero 01 de 2024 expedido por el Alcalde Municipal, quien para los efectos del presente contrato se denomina El MUNICIPIO DE LA VEGA, por una parte y por la otra y JOSE DE JESUS PARDO HOLGUIN, identificado con C.C. No. 12.629.551 DE CIENAGA MAGDALENA, quien en adelante se denominará EL CONTRATISTA, con capacidad para contratar, quien declara bajo la gravedad de juramento no hallarse incurso en ninguna de las causales de inhabilidad, incompatibilidad o prohibiciones para contratar que tratan los artículos 8, 9 y 10 de la Ley 80 de 1993, hemos convenido celebrar la presente Adición No. 1 al Contrato de Prestación de servicios de apoyo logístico No. 253 de 2024, el cual se regirá por las leyes aplicables en materia de Contratación Estatal, entre otras, las Leyes 80 de 1993 y 1150 del 2007. Que durante el proceso se han tenido las siguientes consideraciones:

Que el 9 de octubre de 2024 se suscribió el contrato de Prestación de Servicios de apoyo logístico No. 253 de 2024, cuyo objeto se denominó: "LA PRESTACION DE SERVICIOS Y DE APOYO LOGISTICO PARA

ALCALDÍA DE
LA VEGA
OFICINA DE CONTRATACIÓN

LA REALIZACIÓN DEL XXXVII CONCURSO NACIONAL DE BANDAS MUSICALES JUVENILES 2024, A REALIZARSE EN EL MUNICIPIO DE LA VEGA, CUNDINAMARCA." con plazo de ejecución: cuatro (4) días.
Que el secretario de Cultura Recreación y Deporte, mediante oficio de fecha 11 de octubre de 2024, solicita adición en valor al Contrato en mención teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

PRIMERO: Se requiere realizar la adición del Contrato referido, como quiera que El "37º Concurso Nacional de Bandas Musicales Juveniles" reúne a aproximadamente 15,000 personas, entre músicos, visitantes y residentes locales. Este evento, de gran relevancia cultural y proyección nacional, atrae a asistentes de todas partes del país. Como es habitual, se contará con la participación de destacados artistas en géneros populares como el vallenato y la música de banda, lo que impulsa la economía local gracias a la presencia de establecimientos públicos y vendedores con permisos temporales que aprovechan la ocasión.

SEGUNDO: Dada la magnitud del evento y la concentración de personas en el municipio, especialmente en los alrededores del parque principal, se ha solicitado un refuerzo en los equipos de seguridad, unidades de socorro y fuerzas públicas. A estos grupos se les debe garantizar alojamiento adecuado para que puedan descansar tras largas y exigentes jornadas en el marco de la ajustada programación del concurso., por lo anteriormente expuesto se hace necesaria la realización de adición en el siguiente ítem del contrato CPS No 253-2024, así:

ITEM	CODIGO UNSPSC	CODIGO CPC	DESCRIPCIÓN	UNID	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1	90111501	63111	HOSPEDAJE PARA GRUPOS DE SEGURIDAD Habitaciones cómodas y espaciosas con cama individual para cada integrante por noche, deben tener almohadas cómodas y mantas adicionales disponibles. Además, las habitaciones deben estar equipadas con televisor, ventilador o aire acondicionado, baño privado con ducha o bañera y toallas limpias. Este hospedaje se debe brindar para las noches del 11, 12, 13 y 14 de octubre, para 39 personas.	UNID	156	$81.000	$12.636.000

CLAUSULA PRIMERA: El valor que se procede a adicionar en la ejecución del contrato de Prestación de Servicios de apoyo logístico No. 253-2024 será de DOCE MILLONES SEISCIENTOS TREINTA Y SEIS MIL PESOS ($ 12.636.000) M/CTE. El valor adicionado está soportado con la Disponibilidad Presupuestal No. 2024000777 del 11 de octubre de 2024 y tendrá las mismas condiciones de cantidad y valores pactadas en el contrato.

237

Disponibilidad Presupuestal No.	Fecha	Rubro No.	Fuente	VALOR
2024000777	11-10-2024	2.4.3301085.36.2.3.2.02.02.009.151	110108 110202 120401 120409 260101 260104 110201	$ 12.636.000.00
				$ 12.636.000.00

El valor del contrato queda de la siguiente manera:

VALOR INICIAL DEL CONTRATO	$ 164.555.000.00
PRESENTE ADICION	$ 12.636.000,00
% TOTAL ADICIONADO	7,68%
VALOR TOTAL CONTRATO	**$ 177.191.000,00**

CLÁUSULA SEGUNDA: FORMA DE PAGO: El pago de la suma del valor de ésta adición, se realizará de la misma manera pactada inicialmente: El Municipio de La Vega Cundinamarca, pagará la Prestación del Servicio de la siguiente forma: un solo pago del 100 % una vez realizado la totalidad de la prestación objeto de este contrato; previo certificado de cumplimiento expedido por el supervisor, presentación de factura o cuenta de cobro, paz y salvo de pago de parafiscales, registro fotográfico de cada actividad e informe de actividades avalado por el supervisor del contrato. **CLAUSULA TERCERA: GARANTIA DE CUMPLIMIENTO** El contratista actualizara los amparos de acuerdo con la presente adición, en caso de ser procedente. **CLAUSULA CUARTA**: Las demás cláusulas del Contrato de Prestación de Servicios de apoyo logístico No.253 de 2024, no sufren ninguna modificación y su exigibilidad permanece. **CLAUSULA QUINTA**: La presente Adición No.01, queda perfeccionada con la firma de las partes en la plataforma SECOP II.

FIRMA (CONSTANCIA SECOP II)

Proyectó: Viki Trinidad Camargo
/Auxiliar Administrativo
Revisó: Dr. Leonidas Antonio Guevara
/Sec Gobierno y Servicios Adtivos
Aprobó: Dr. Leonidas Antonio Guevara
/ Sec Gobierno y Servicios Adtivos

ALCALDÍA DE LA VEGA SECRETARÍA DE HACIENDA	MUNICIPIO DE LA VEGA	Código: RES-202400102	la Vega
	PROCESO FINANCIERO	Versión:	
		Página: 1 de 2	

Registro No. RES-2024001025

sábado, 12 de octubre de 2024

EL SUSCRITO SECRETARIO DE HACIENDA

CERTIFICA QUE:

HA SIDO REGISTRADO EL SIGUIENTE GASTO

ADICION CPS NO 153 DE 2024 CUYO OBJETO PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO LOGÍSTICO PARA LA REALIZACIÓN DEL XXXVII CONCURSO NACIONAL DE BANDAS MUSICALES JUVENILES 2024, A REALIZARSE EN EL MUNICIPIO DE LA VEGA, CUNDINAMARCA

A FAVOR DE	PARDO HOLGUIN JOSE DE JESUS	NIT	12629551
DISPONIBILIDAD	DIS 2024000777		

IMPUTACION PRESUPUESTAL

RUBRO / FUENTE	NOMBRE DEL RUBRO	TERCERO	VALOR
ELABORACIÓN DE EVENTOS CULTURALES PROMOVIENDO ESPACIOS DE INTEGRACIÓN EN EL MUNICIPIO DE LA VEGA, CUNDINAMARCA - FUENTE: 110108- LIBRE D OTROS		PARDO HOLGUIN JOSE DE JESUS	465,000.00

2.4.3301053.34.2.3.2.02.02.009.151.110108 SECT: 33 PROG: 3301 PROD: 3301053 CPC: 63111 META: 151

Nombre CICP: 2.3.2.02.02.009 SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES Y PERSONALES

ELABORACIÓN DE EVENTOS CULTURALES PROMOVIENDO ESPACIOS DE INTEGRACIÓN EN EL MUNICIPIO DE LA VEGA, CUNDINAMARCA - FUENTE: 110201- R.B. LIBRE D IMPUESTOS		PARDO HOLGUIN JOSE DE JESUS	865,519.00

2.4.3301053.34.2.3.2.02.02.009.151.110201 SECT: 33 PROG: 3301 PROD: 3301053 CPC: 63111 META: 151

Nombre CICP: 2.3.2.02.02.009 SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES Y PERSONALES

ELABORACIÓN DE EVENTOS CULTURALES PROMOVIENDO ESPACIOS DE INTEGRACIÓN EN EL MUNICIPIO DE LA VEGA, CUNDINAMARCA - FUENTE: 110202- R.B. LIBRE D TASAS		PARDO HOLGUIN JOSE DE JESUS	101,216.00

2.4.3301053.34.2.3.2.02.02.009.151.110202 SECT: 33 PROG: 3301 PROD: 3301053 CPC: 63111 META: 151

Nombre CICP: 2.3.2.02.02.009 SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES Y PERSONALES

ELABORACIÓN DE EVENTOS CULTURALES PROMOVIENDO ESPACIOS DE INTEGRACIÓN EN EL MUNICIPIO DE LA VEGA, CUNDINAMARCA - FUENTE: 120401- ESTAMPILLA PROCULTURA 60% PROYECTOS CULTURALES		PARDO HOLGUIN JOSE DE JESUS	8,514,656.00

2.4.3301053.34.2.3.2.02.02.009.151.120401 SECT: 33 PROG: 3301 PROD: 3301053 CPC: 63111 META: 151

Nombre CICP: 2.3.2.02.02.009 SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES Y PERSONALES

ELABORACIÓN DE EVENTOS CULTURALES PROMOVIENDO ESPACIOS DE INTEGRACIÓN EN EL MUNICIPIO DE LA VEGA, CUNDINAMARCA - FUENTE: 120409- R.B. ESTAMPILLA PROCULTURA 60% PROYECTOS CULTURALES		PARDO HOLGUIN JOSE DE JESUS	829,019.00

2.4.3301053.34.2.3.2.02.02.009.151.120409 SECT: 33 PROG: 3301 PROD: 3301053 CPC: 63111 META: 151

Nombre CICP: 2.3.2.02.02.009 SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES Y PERSONALES

ELABORACIÓN DE EVENTOS CULTURALES PROMOVIENDO ESPACIOS DE INTEGRACIÓN EN EL MUNICIPIO DE LA VEGA, CUNDINAMARCA - FUENTE: 260101- 11/ 12 Y ULT. DOC SGP LIBRE DESTINACION		PARDO HOLGUIN JOSE DE JESUS	143,750.00

2.4.3301053.34.2.3.2.02.02.009.151.260101 SECT: 33 PROG: 3301 PROD: 3301053 CPC: 63111 META: 151

Nombre CICP: 2.3.2.02.02.009 SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES Y PERSONALES

Elaboró: JORGE

Modificó:

Registro No. RES-2024001025

sábado, 12 de octubre de 2024

ELABORACIÓN DE EVENTOS CULTURALES PROMOVIENDO ESPACIOS DE INTEGRACIÓN EN EL MUNICIPIO DE LA VEGA, CUNDINAMARCA - FUENTE: 260104-R.B.. SGP LIBRE DESTINACION	PARDO HOLGUIN JOSE DE JESUS	1,716,840.00

2.4.3301053.34.2.3.2.02.02.009.151.260104 SECT: 33 PROG: 3301 PROD: 3301053 CPC: 63111 META: 151

Nombre CICP: 2.3.2.02.02.009 SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES Y PERSONALES

TOTAL REGISTRO PRESUPUESTAL	**12,636,000.00**

SON: DOCE MILLONES SEISCIENTOS TREINTA Y SEIS MIL PESOS MC.

Se expide en LA VEGA a los 12 días del mes de Octubre de 2024

SAMUEL ENRIQUE LOPEZ OVALLE
Secretario de Hacienda Municipal

Elaboró: JORGE
Modificó: